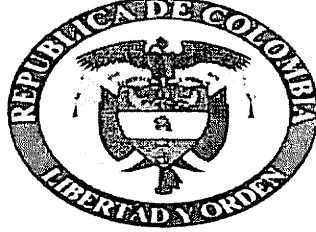


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 16 de junio de 2022

Radicado No. 2009-00571-00

El despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de aclaración que antecede por cuando se presenta de manera extemporánea, aunado al hecho que la misma no procedería en los términos peticionados, toda vez que la parte resolutive del fallo guardó total congruencia con las pretensiones de la acción, en este sentido el memorialista deberá estarse a lo señalado en proveído del 16 de septiembre de 2015.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO', written over the printed name.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ